



RESOLUCION No. 0976-AD-79

Lima, 31 de Diciembre de 1979

Visto el Expediente N° 3821 seguido por el señor Eduardo Guinea -  
Fernández sobre donación de NOVECIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO -  
(S/. 960,000.00) amparada en el D.L. 21242 sobre incentivos tributa-  
rios en favor del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que -  
realiza actividades profesionales bajo los alcances del DL. 22068;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 0972-AD-79 de 28.12.79 se aprobó el  
Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo -  
"Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales -  
bajo los alcances del D.L. 22068;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte por  
los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al  
amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la donación de S/. 960,000.00 -  
que ha realizado en favor del Club Deportivo "Universitario de De -  
portes" el señor Eduardo Guinea Fernández, según Ch/. 654920 gira -  
do el 27.08.79 contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Ban -  
co de Crédito del Perú;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan acti -  
vidades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad -  
fundamental es la de promover las actividades de recreación, educa -  
ción física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucio -  
nario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pú -  
blica;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 6°  
del D.L. 22068 y con lo informado por las Oficinas de Inspección,  
Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y -  
con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de NOVECIENTOS SESENTA -  
MIL SOLES ORO (S/. 960,000.00) que ha realizado  
el señor Eduardo Guinea Fernández en favor del Club Deportivo --



RESOLUCION No. 0976-AD-79

Lima, 31 de Diciembre de 1979

"Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L. 22068 y que está destinada al Programa de Mantenimiento de campos deportivos de la indicada institución-deportiva y que servirá para cubrir los gastos que demande el desarrollo del citado programa.

La indicada donación se realiza con Ch/. 654920 girado el 27.08.79 contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el indicado Programa.

Regístrese y comuníquese



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 3821



RESOLUCION No. 0976-AD-79

Lima, 31 de Diciembre de 1979

Visto el Expediente N° 3821 seguido por el señor Eduardo Guinea -  
Fernández sobre donación de NOVECIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO -  
(S/. 960,000.00) amparada en el D.L. 21242 sobre incentivos tributa-  
rios en favor del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que -  
realiza actividades profesionales bajo los alcances del DL. 22068;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 0972-AD-79 de 28.12.79 se aprobó el  
Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo -  
"Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales -  
bajo los alcances del D.L. 22068;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte por  
los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al  
amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la donación de S/. 960,000.00 -  
que ha realizado en favor del Club Deportivo "Universitario de De-  
portes" el señor Eduardo Guinea Fernández, según Ch/. 654920 gira-  
do el 27.08.79 contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Ban-  
co de Crédito del Perú;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan acti-  
vidades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad -  
fundamental es la de promover las actividades de recreación, educa-  
ción física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucio-  
nario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pú-  
blica;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 6°  
del D.L. 22068 y con lo informado por las Oficinas de Inspección,  
Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y -  
con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de NOVECIENTOS SESENTA -  
MIL SOLES ORO (S/. 960,000.00) que ha realizado  
el señor Eduardo Guinea Fernández en favor del Club Deportivo



RESOLUCION No. 0976-AD-73

Lima, 31 de Diciembre de 1979

"/

"Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L. 22068 y que está destinada al Programa de Mantenimiento de campos deportivos de la indicada institución-deportiva y que servirá para cubrir los gastos que demande el desarrollo del citado programa.

La indicada donación se realiza con Ch/. 654920 girado el 27.08.79 contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el indicado Programa.

Regístrese y comuníquese

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

DAJ/79  
TVH/amy  
Exp. 3821



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N° 0001-DE-80

Lima, 02 de Enero de 1980

Señor  
MIGUEL PELLNY GUARDIA  
Presidente del Club Deportivo  
"UNIVERSITARIO DE DEPORTES"  
Ciudad .-

ASUNTO: Aprueba Contribución Señor Eduardo  
GUINEA FERNANDEZ.

-----

Es grato dirigirme a usted a fin de manifi-  
tarle que con fecha 31 de Diciembre 1979, esta Alta Di-  
rección, ha expedido la Resolución Jefatural N° 0976-AD-  
79, que aprueba la contribución de S/. 960,000.00, que  
ha realizado el señor Eduardo GUINEA FERNANDEZ en favor  
del Club de su digna Presidencia, destinada al Programa -  
de Mantenimiento de campos deportivos.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de  
la citada Resolución y Cheque N° 654920 por S/. 960,000.-  
a cargo del Banco de Crédito del Perú.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. -  
los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DE/MVS  
rtp.

Inc.: Copia R.J.  
Ch/654920 por S/.-  
960,000.00.

c.c.: GCIE  
Archivo ✓

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: DONACION REALIZADA POR EL SEÑOR  
EDUARDO GUINEA FERNANDEZ.

2852  
31 DIC. 1979

INFORME Nº 606-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El señor Eduardo Guinea Fernández ha realizado la donación de s/. 960,000 para ser invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Universitario de Deportes que realiza actividades profesionales, dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución Nº 0972-AD-79 de la fecha.

La indicada donación se realiza mediante Ch/.654920 girado con fecha 27.8.79 contra la cuenta corriente N° 0421146099 del Banco de Crédito del Perú.

Las Oficinas de Inspectoría y Central de Infraestructura y Equipamiento han informado favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación de S/.960,000 que ha realizado el señor Eduardo Guinea Fernández en favor del Club Deportivo Universitario de Deportes que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L. N° 22068, modificatorio del D.L. 20555 y que está destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del indicado Club, la misma que servirá para sufragar los gastos presupuestales que demande el desarrollo del indicado Programa, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 que establece incentivos tributarios para los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales y en armonía con lo dispuesto por el D.L. 22068. Esta OAJ hace presente que el indicado donativo tiene un excedente de S/.60,000.00 a los gastos presupuestales establecidos en el indicado Programa que es del orden de S/.900,000.00.

Lima, 28 de diciembre de 1979

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emv  
Exp. 3821



EDUARDO VILAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2852  
31 DIC. 1979

MEMORANDUM N° 442/INSP/79

AL : SEÑOR JEFE DEL INRED  
DEL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED  
ASUNTO : Donación de S/.960,000.00 en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Universitario de Deportes.  
FECHA : 31 de Diciembre de 1979

---

En relación al asunto de la referencia, considera este Organó de Control PROCEDENTE la donación en favor del Programa de Mantenimiento de Instalaciones del Club Universitario de Deportes por la cantidad de S/.960,000.00, debiendo efectuar la regulación contable excedente por razones obvias.

Atentamente,



*Rodrigo Castro Nostáres*  
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RCN  
ar.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



MEMORANDUM N°237-OAJ-79

2852  
31 DIC. 1979

AL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED  
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : Donación de S/.960,000.00 en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Universitario de Deportes.  
FECHA : 31 de Diciembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo N° 3821 que se refiere a la donación de S/.960,000.00 - que ha realizado el Sr. Eduardo Guinea Fernández en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Universitario de Deportes, aprobado por Resolución N° 0972-AD-79 de 28 de Diciembre de 1979, haciendo constar esta OAJ que dicho donativo tiene un excedente de S/.60,000.00 al promedio anual fijado en dicho Programa.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen que le respecta así como proyectar la Resolución Jefatural de aprobación de dicha donación, es necesario - que la Inspectoría a su cargo se sirva emitir el pronunciamiento que le corresponde.

Se adjunta cheque N° 654920 de 27.AGo.79 por S/.960,000.00 girado contra la cuenta corriente N° - 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp.3821.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2852  
31 DIC. 1979

MEMORANDUM N° 563-OCIE-79

A : JEFE DE LA OF. DE ASESORIA JURIDICA.  
DE : ING. JEFE a.i. DE LA OCIE  
FECHA : DICIEMBRE, 31 DE 1979  
ASUNTO : MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLUB  
"UNIVERSITARIO  
REF. : EXP. N° 3821

-----  
Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, enviar a su Despacho el Informe N° 164-UM-79, referente al programa de mantenimiento del Club "Universitario; esta Jefatura hace suyo el informe de la referencia.



Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.  
Jefe a.i. de la OCIE

OCIE  
ALE/nb.

Adj.: Cheque N°654920  
del Bco. Crédito.



2852  
31 DIC. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: Donación al Club Universitario  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES de Deportes.  
(INRED)

INFORME N° 164-UM-79

AL JEFE DE OCIE:

---

En atención al exp. N° 3821 referente a la donación efectuada al Club Universitario de Deportes, a los efectos de mantenimiento de sus instalaciones deportivas durante el año 1979 informo a Ud. lo siguiente:

El monto de la donación de S/ 960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) concuerda con el Programa de Mantenimiento que presentó este Club según expediente N° 5082 en que se establece S/ 900,000.00 soles, haciendo notar que existe un exceso de 60,000.00 soles en la donación.

Diciembre, 31 de 1979

Ing. R. MONTTOYA M.  
Jefe de la Oficina de Mantenimiento

SMM/otm.  
Exp. N° 3821

**INRED**

No. 235-0AJ-79

Fecha 28.12.79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

2852  
31 DIC. 1979

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: JEFE DE OCIE  
Asunto: DONACION REALIZADA POR DON EDUARDO GUINEA FERNAND  
Referencia: \_\_\_\_\_

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el Exp. N° 3821 que se refiere a la donación de S/. 960,000.00 - realizada por el Sr. Eduardo Guinea Fernández en favor del Club Deportivo Universitario de Deportes y que será invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 972-AD-79 de la fecha.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta, así como proyectar la Resolución administrativa de aprobación de la referida donación, es necesario que previamente la OCIE a su cargo emita el pronunciamiento que le respecta.

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emy  
Adj: Exp. 3821



2852  
31 DIC. 1979

<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p>— I N R E D —</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE:</p> <p>GUINEA FERNANDEZ, EDUARDO</p>	<p>NUMERO</p> <p>3821</p>
<p>Fecha de INGRESO: <i>28-08-79</i></p>	<p>ASUNTO:</p>	
<p>Hora: <i>2.50 pm</i></p>	<p>Carta de 27-8-79</p>	
<p>Numero de Folios:</p>	<p>Aporte de S/. 960,000.00 fomento del deporte amateur en el Club Universitario de Deportes.</p>	
<p>Registrado por: <i>[Signature]</i></p>	<p><i>ADVERTA CHEQUE S/. 960,000</i></p>	

Lima, 27 de Agosto de 1979.

3821

Señores  
Instituto Nacional de Recreación  
Educación Física y Deportes  
Presente.

At'n: Sr. Ing° Miguel Velarde  
Director Ejecutivo



Estimados señores:

Me es grato adjuntar a la presente el cheque # 654920, a cargo del Banco de Crédito del Perú y por la suma de ... S/. 960,000.- (NOVECIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO), girado a nombre del CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES, el mismo que agradeceré a Uds. hacer llegar a dicha Institución.

Este aporte tiene por finalidad fomentar el desarrollo del deporte amateur.

Una vez efectuada dicha entrega, agradeceré a Uds., extenderme el recibo correspondiente, de acuerdo a lo que dispone el Decreto Ley 21242.

Sin otro particular, quedo de Uds.,

Atentamente,

Eduardo Guinea Fernández  
L.T. # 1736183

*W*/ms.

Adjunto: Ch/. # 654920

28-8-79  
PASE A OAJ PARA LOS TRAMITES  
PERTINENTES.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



RESOLUCION No. 0972-AD-79

Lima, 28 de Diciembre de 1979

Visto el expediente N° 5082 seguido por el Club Deportivo Universitario de Deportes, que realiza actividades profesionales, solicitando al INRED la aprobación de su Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1979;

CONSIDERANDO :

Que el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Universitario de Deportes que realiza actividades profesionales, comprende los gastos que demanden la conservación de la infraestructura deportiva del indicado Club durante el año 1979 y por un promedio mensual de S/.75,000.00;

Que la suma fijada en el referido Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica, con lo informado en la Hoja Informativa 433/INSP/79 de 14 de Diciembre de 1979 de la Oficina de Inspectoría y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 41° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. 22068;

SE RESUELVE :

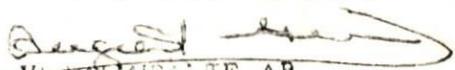
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el adjunto Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Universitario de Deportes que realiza actividades profesionales, cuya financiación representa un gasto mensual de S/.75,000.00 en favor de la conservación de la infraestructura deportiva del indicado Club, el mismo que tendrá vigencia durante el presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y la Inspectoría del INRED ejercerán el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realiza en favor del mantenimiento de la infraestructura deportiva del Club Deportivo Universitario de Deportes.

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 5082.



Regístrese y comuníquese,

  
VICEMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED